

620 ID. 3027944

DECRETO: N°

TEMUCO,

VISTOS:

29 NOV 2024

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.650, de 26.12.2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su compromiso con la promoción de la salud, impulsa acciones que favorezcan el bienestar de la comunidad, y que la entrega de resultados del diagnóstico comunitario participativo en la temática "Malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes" constituye una herramienta clave para la planificación de estrategias preventivas y educativas en la comuna.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Entrega de Resultados del Diagnóstico Comunitario Participativo sobre Malnutrición por Exceso en Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna de Temuco</b>
A quienes va dirigido	Grupo específico de la comunidad, autoridades locales y funcionarios de la estrategia Promoción de Salud.
Objetivo de la actividad	Presentar los resultados del diagnóstico comunitario participativo sobre malnutrición por exceso en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Temuco, con el propósito de informar a la comunidad y fortalecer la planificación de estrategias preventivas y educativas en promoción de la salud.
Cobertura Estimada	150 personas
Fecha de la actividad	Mes de diciembre 2024
Gasto programado	Valor total \$ 1.000.000 - Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 310101, del presupuesto del área de Fondos Propios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro fotográfico

2.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputado al ítem 22.08.999 "Otros", Centro de Costo 31.01.01, del Presupuesto de Gastos de este Departamento de Salud para el año 2024.

3.- Designase como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Marcela Roco Aravena del Departamento de Salud.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / MSR / MRA / dvv.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
V.B.  
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	22.08.999
MONTO COMP.	\$1.000.000
Refrend. °N	6294